

Informe mensual- Octubre

Organización Interprofesional de las Palmípedas grasas



interpalm

Asociación Interprofesional de las Palmípedas Grasas

España

- El presidente atendió la **reunión mensual Telefónica de Euro Foie Gras**
- Consultas diversas sobre temas técnicos y de **Exportación** que se **gestionaron con la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera** sobre posibilidades de exportación de productos de foie y derivados a distintos países



Europa

- Reunión del **Consejo de Administración de Eurofoiegras** el 2 y 3 de octubre
- Reunión con los miembros de la **Representación Permanente de Agricultura de España en la CE** el 2 de octubre
- Reunión con representantes del **Parlamento Europeo** el 3 de octubre



2.- Comunicación interna

interpalm

A través de correo electrónico

- Envío de las comunicaciones UE:
 - Resumen de actividad semanal Euro Foie Gras
 - Resumen del Consejo de Administración de Euro Foie Gras



2.1.- Comunicación interna

interpalm

A través de correo electrónico

- Envío de las comunicaciones Nacionales:
- Nueva Web Interpalm
- Nuevos requerimientos sanitarios para la exportación de alimentos a Canadá



Nueva web Interpalm

- En octubre se puso en línea la nueva página web de Interpalm <http://www.elfoiegras.es/> en la que se recoge toda la información relativa a Interpalm, el sector y los productos derivados de pato

- La nueva web cuenta con un apartado de uso exclusivo para socios, Junta Directiva y Grupos de Trabajo, a través de los que se podrá acceder a todas las documentos de interés relacionados con la actividad de la asociación



Desde la secretaria de Interpalm se están desarrollando las gestiones necesarias para el **registro de la nueva versión de los estatutos en el registro de asociaciones**, cuya modificación fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el pasado 27 de junio.

También se continúa trabajando en la generación de la documentación necesaria para obtener la firma digital

ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERPALM

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Constitución y Denominación.

Al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, se constituye la Asociación Interprofesional de las Palmípedas Grasas (INTERPALM).

INTERPALM está reconocida como Organización Interprofesional Agroalimentaria por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en función de lo establecido en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Sus Estatutos sociales se adaptaron a la modificación de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales agroalimentarias, en fecha 17 de julio 2015.

Artículo 2. Domicilio.

INTERPALM tendrá su domicilio social en la ciudad de Madrid, calle Diego de León, nº 47.

La citada sede podrá modificarse mediante acuerdo de la Junta Directiva, dando cuenta a la Asamblea General, que deberá ratificar dicho acuerdo.

Asimismo, por acuerdo de la Junta Directiva, podrán abrirse las delegaciones que se estimen oportunas.

Artículo 3. Personalidad jurídica.

La Asociación Interprofesional de las Palmípedas Grasas (INTERPALM) goza de personalidad jurídica propia e independiente de la de sus miembros asociados y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. La Asociación carece de ánimo de lucro.

El patrimonio que posea INTERPALM será propio e independiente respecto al de sus miembros asociados.

Artículo 4. Régimen jurídico.

INTERPALM se registrará por las normas contenidas en estos Estatutos, sus Reglamentos de Régimen Interior si los hubiese, y por los acuerdos válidamente adoptados por sus Organos de Gobierno, y en lo no previsto se